ACUERDO DE CLASIFICACIÓN FINAL DE OFERTAS

EXPEDIENTE:	**SERVICIO DE SEGURO DE CIRCULACIÓN OBLIGATORIO DE FLOTA DE VEHÍCULOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE M.E.R. PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)**
N/REF.:	**SARGA-2026-00171**

D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia, con DNI 29.089.902-P, Director Financiero y TIC, y Dª. María Victoria de Marco Gimeno, con DNI 17.742.942-Y, Directora de Personas y Relaciones Laborales, ambos al servicio de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) y actuando mancomunadamente en el ejercicio de las facultades de contratación otorgadas por el Consejo de Administración de la sociedad, en virtud de la escritura de poder de fecha 11 de junio de 2026 y número de protocolo 969, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti.

EXPONEN

PRIMERO. Que, con fecha 21 de octubre de 2026, mediante comparecencia electrónica y previa convocatoria cursada al efecto, comparece la mesa de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia con objeto de proceder a la apertura y calificación del sobre A "Documentación administrativa" de las proposiciones formuladas:

Nº	EMPRESA	NIF
1	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: HOWDEN IBERIA, S.A.)	W0072130-H (Mediador A-82473349)
2	OCCIDENT GCO. S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Mediador: AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.)	A-28119220 (Mediador: A-28109247)

La mesa de contratación constata que tanto los licitadores, las compañías aseguradoras, como los mediadores con quienes participan en el presente procedimiento, han cumplimentado adecuadamente los documentos DRU siguiendo las instrucciones establecidas en el Anexo III del PCAP y que se encuentran debidamente firmados por sus respectivos representantes, no advirtiéndose omisiones o errores susceptibles de subsanación ni motivos de exclusión. En consecuencia, los miembros de la mesa de contratación declaran, por unanimidad, la admisión de las proposiciones formuladas en el expediente de contratación de referencia, ratificando la propuesta elevada por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en informe de calificación de la documentación administrativa emitido con fecha 21 de octubre de 2026.

Los acuerdos adoptados por la mesa de contratación se hacen constar en acta suscrita con fecha 23 de octubre de 2026.

SEGUNDO. Que, con fecha 23 de octubre de 2026, mediante comparecencia electrónica y previa convocatoria cursada al efecto, comparece la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia con objeto de proceder a la apertura y valoración del sobre C "Oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática", de conformidad con los criterios de adjudicación sujetos a valoración automática establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento, y a la aprobación de la propuesta de clasificación de ofertas de las proposiciones admitidas.

Los miembros de la mesa constatan que los licitadores han incluido dentro del sobre electrónico C las ofertas formuladas conforme al modelo del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no apreciándose motivos de exclusión.

SARGA – Avda. de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza Tf. 976 070 000 e-mail: contratacion@sarga.es

Asimismo, la mesa ratifica el resultado de la valoración de los criterios objetivos sujetos a valoración automática de cada una de las proposiciones admitidas, de conformidad con el informe de valoración del sobre C emitido con fecha 26 de octubre e 2026 por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, verificando que las ofertas formuladas por los licitadores no incurren en valores anormalmente bajos de conformidad con el parámetro establecido: b) *Cuando concurran dos licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE C CRITERIO PRIMA OFERTADA	PUNTOS SOBRE C CRITERIO INCREMENTO LIMITE MÍNIMO ASEGURADO ACCIDENTES PERSONALES	PUNTOS SOBRE C CRITERIO OTRAS MEJORAS A LAS GARANTIAS MINIMAS	PUNTOS SOBRE C CRITERIO FRANQUICIA	TOTAL PUNTOS SOBRE C
1	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: HOWDEN IBERIA, S.A.U.)	W-0072130-H (Mediador A-82473349)	55	9,30	10,52	9	83,82
2	OCCIDENT GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Mediador: AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.)	A-28119220 (Mediador: A-28109247)	17,16	10	15	10	52,16

En consecuencia, según consta en acta suscrita con fecha 29 de octubre de 2026, los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad aprobar la siguiente propuesta de clasificación final de ofertas, por orden decreciente, de mayor a menor:

Nº	EMPRESA	NIF	TOTAL PUNTOS SOBRE C
1	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: HOWDEN IBERIA, S.A.U.)	W-0072130-H (Mediador A-82473349)	83,82
2	OCCIDENT GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Mediador: AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.)	A-28119220 (Mediador: A-28109247)	52,16

SARGA – Avda. de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza Tf. 976 070 000 e-mail: contratacion@sarga.es

Dicha propuesta se eleva al órgano de contratación para la adopción del correspondiente acuerdo de clasificación final de ofertas, poniendo a su disposición la documentación, informes y actas emitidos durante la tramitación del presente procedimiento de adjudicación.

A la vista de los informes y actas emitidos y de la documentación aportada, y una vez efectuadas las verificaciones correspondientes, el órgano de contratación formula pronunciamiento expreso sobre la propuesta de clasificación final de ofertas en los términos que se exponen a continuación y, a tal efecto,

ACUERDAN

PRIMERO. Aprobar con carácter la siguiente clasificación final de ofertas de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de SARGA designada para el presente procedimiento:

Nº	EMPRESA	NIF	TOTAL PUNTOS SOBRE C
1	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: HOWDEN IBERIA, S.A.U.)	W-0072130-H (Mediador A-82473349)	83,82
2	OCCIDENT GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Mediador: AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.)	A-28119220 (Mediador: A-28109247)	52,16

La **prima anual por vehículo ofertada** por la empresa clasificada en primer lugar, **ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA,** asciende a la cantidad de **Mil cuatrocientos veintiséis euros con ochenta y dos céntimos (1.426,82 €)**, impuestos y recargos incluidos.

La **oferta global** presentada, correspondiente a la prima total anual ofertada para un número estimado de 56 vehículos, asciende a la cantidad de **Setenta y nueve mil novecientos un euro con noventa y dos céntimos (79.901,92 €), impuestos y recargos incluidos**, lo que supone una **baja del 15,0702 %** con respecto al presupuesto máximo de licitación.

SEGUNDO. Ordenar de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación de SARGA designada en el presente procedimiento, comunicar al licitador ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA el error material advertido en su oferta, en lo que respecta al porcentaje de baja indicado en su proposición con respecto al importe de Prima máxima establecida.

Asimismo, el licitador oferta en lo respecta a **mejoras a las garantías mínimas exigidas:**

MEJORAS A LAS GARANTÍAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN LA PÓLIZA		
Incremento del límite mínimo asegurado para accidentes personales de ocupantes y el conductor		
CONCEPTO	**CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN**	**OFERTA FORMULADA POR EL LICITADOR**
Fallecimiento	**24.000 €**	90.000 €
Invalidez Permanente	**24.000 €**	90.000 €
Asistencia Médica	**ILIMITADA 1 AÑO**	**ILIMITADA 1 AÑO**

SARGA – Avda. de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza Tf. 976 070 000 e-mail: contratacion@sarga.es

Otras mejoras a las garantías mínimas		
CONCEPTO	**CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN**	**OFERTA FORMULADA POR EL LICITADOR**
Defensa Jurídica Gratuita	**1.000 €**	12.000 €
Responsabilidad Civil de la Carga	**150.000 €**	600.000€
Insolvencia de Terceros	**6.000 €**	12.000 €
Responsabilidad Civil Voluntaria	**50.000.000 €**	50.000.000 €
FRANQUICIA		
CONCEPTO	**CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN**	**OFERTA FORMULADA POR EL LICITADOR**
Franquicia	**1.500 €**	600 €

TERCERO. Ordenar que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera al licitador **ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA**. (con la mediación de HOWDEN IBERIA, S.A.U.), para que presente en el plazo máximo de diez (10) días hábiles la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos. El requerimiento se remitirá mediante notificación electrónica, que se practicará mediante comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA. El cómputo del plazo se regirá por los dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a solicitar la documentación a la siguiente empresa mejor clasificada.

CUARTO. Declarar que todas las personas que han participado en el presente procedimiento hasta la fecha de adopción del presente acuerdo han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 50 LCSP y en el artículo 118 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, el presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa mediante la interposición de recurso especial en materia de contratación pública ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo de clasificación en el perfil de contratante.

El recurso especial se podrá presentar asimismo en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo comunicarse en este caso al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible, conforme a lo establecido en el artículo 51 LCSP.

SARGA – Avda. de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza Tf. 976 070 000 e-mail: contratacion@sarga.es

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal de Instancia de Zaragoza (sección de lo contencioso-administrativo) en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo de clasificación en el perfil de contratante.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

ORDOÑEZ LAJUSTICIA MIGUEL CARLOS - 29089902P

Firmado digitalmente por ORDOÑEZ LAJUSTICIA MIGUEL CARLOS - 29089902P
Fecha: 2026.10.29 15:38:17 +01'00'

Fdo.: D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia
Director Financiero y TIC de SARGA

DE MARCO GIMENO MARIA VICTORIA - 17742942Y

Firmado digitalmente por DE MARCO GIMENO MARIA VICTORIA - 17742942Y
Fecha: 2026.10.29 15:38:44 +01'00'

Fdo.: María Victoria de Marco Gimeno
Directora de Personas y Relaciones Laborales de SARGA

SARGA – Avda. de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza Tf. 976 070 000 e-mail: contratacion@sarga.es